COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**CERTIFICACIÓN PERIODICA DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**	Presidencia de la República

En mi calidad de supervisora designada para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios **N° 117-24** de **2024** celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** y YAMIL ALBERTO ARANGO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía **N° 71.649.290**, presento informe periódico sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía, técnica y administrativa para apoyar al Grupo Gerencia de Justicia étnico racial de la Vicepresidencia de la República en el avance de la reglamentación y elaboración de plan de implementación de la Ley 70 de 1993.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 27 de diciembre de 2024.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.L $98.739.000 M.L)** incluidos todos los impuestos, gastos y costos a que haya lugar.	
RECURSOS	Vigencia Actual (**_X_**)	Reserva Presupuestal (**___**)

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEL: 16/02/2024	AL: 29/02/2024
VALOR A PAGAR SEGÚN PERÍODO DE EJECUCIÓN	$4.657.500	
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADO:		
No. CODIGO (CCP)	**VALOR A AFECTAR POR CADA CÓDIGO DEL CCP**	
C-0204-1000-7-70506C-0204027-02 Uso presupuestal: A-02-02-02-008-003-01-1 (Servicios de consultoría en Administración y servicios de gestión)	$4.657.500	

Que durante el periodo antes relacionado, el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato; realizó las siguientes actividades, y/o entregó los siguientes productos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
1. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en la elaboración de propuestas para el avance de la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993.	El contratista revisó el borrador de proyecto de reglamentación integral de la ley 70 de 1993 y recomendó ajustes tanto en la estructura como en la presentación del mismo.
2. Brindar apoyo al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en las ggestiones necesarias para la cconcertación y socialización de las propuestas de la reglamentación integral de la Ley 70 de	El contratista participó en la elaboración de los oficios para la convocatoria a las reuniones interinstitucionales e intersectoriales en las que se presente la propuesta de reglamentación integral de la ley 70 de 1993.

1993 con las entidades de gobierno y la comunidad.	
3. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en adelantar las acciones que conlleven a la preparación metodológica en su campo de experticia asociadas a la estructuración y aplicación de un plan para la implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	Al contratista no se le requirieron actividades para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo del presente informe.
4. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en adelantar todas las acciones que conlleven a la articulación interinstitucional e intersectorial, así como la generación de convocatorias de participantes de actividades como eventos, mesas técnicas, mesas de trabajo, sesiones, entre otras, que estén asociadas al desarrollo e implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos.	El contratista participó en una sesión de trabajo con el Ministerio del Interior para levantar información que permita costear el valor económico de la socialización y consulta previa al proyecto de reglamentación integral con las comunidades delegadas ante la CCAN y el ENCP.
5. Brindar apoyo al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República en las actividades de seguimiento para el cumplimiento oportuno y de calidad de los compromisos establecidos que deriven de la participación en eventos, mesas técnicas, mesas de trabajo, sesiones, entre otras, que estén asociadas al desarrollo e implementación de la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios	Al contratista no se le requirieron actividades para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo del presente informe.
6. Apoyar al Grupo Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad del Trato, de la Vicepresidencia de la República, en el seguimiento y monitoreo del plan de implementación para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	El contratista participó y elaboró ayuda de memoria de la reunión celebrada para revisar el plan y el cronograma de trabajo para la reglamentación integral de la ley 70 de 1993
7. Proyectar de manera oportuna las respuestas a peticiones, solicitudes y atender las peticiones y consultas que sean inherentes al objeto del contrato, y atender las solicitudes formuladas por las demás dependencias de la Vicepresidencia de la República.	Al contratista no se le requirieron actividades para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo del presente informe.
8. Asistir a las mesas de trabajo, reuniones y espacios de articulación interinstitucional en el que sea convocado para el cumplimiento del objeto contractual.	Al contratista no se le requirieron actividades para el cumplimiento de esta obligación durante el periodo del presente informe.
9. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista realizó y aprobó el curso inducción al sistema de salud y seguridad en el trabajo en la Vicepresidencia de la Republica El contratista atendió requerimientos para la

	estructuración de condiciones contractuales en el tema de ley 70 de 1993 y la elaboración de piezas comunicativas para la socialización de la ley.

Que el contrato, SI (**_X_**) NO (**___**), hace parte de un proyecto de Inversión

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fortalecimiento en la articulación interinstitucional e intersectorial para la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyen al goce efectivo de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional
META PRODUCTO	8
INDIQUE EL (LOS) PRODUCTO(S) QUE CONTRIBUYE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	Servicio de monitoreo y seguimiento
(%) CONTRIBUCIÓN CON LAS METAS DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	0.8%

Así mismo, para efectos de pago certifico que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las planillas de autoliquidación presentadas por el contratista junto con su informe de ejecución.

Observaciones:

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 11 de marzo de 2024**.**



CRISTINA RAMIREZ HURTADO
Asesora de la Vicepresidencia de la República